

COMUNICADO N°31-2024

A	PRESIDENTE DE ASOCIACIONES
DE	FEDERACION CHILENA DE AUTOMOVILISMO DEPORTIVO
FECHA	MIERCOLES 05 DE JUNIO DE 2024
MATERIA	RESOLUCIONES COLEGIO DE COMISARIOS

Estimados presidentes,

Junto con saludar, informamos que últimamente hemos notado fallos erróneos por parte del Colegio de Comisarios ante situaciones gravísimas. Y malas decisiones por parte de algunos Directores de Carrera.

Básicamente se debe al poco interés de capacitarse. Este año hemos realizados 6 capacitaciones, hubo 130 inscritos, al primer curso ingresaron 65 oficiales (50% de los inscritos), luego para la segunda capacitación bajaron a 50, luego 46 y los tres últimos cursos con una asistencia de 14, 15 y 19 oficiales.

Estas tres últimas semanas han ocurrido tres hechos muy serios (uno en Rally, otro en pista y el ultimo en Karting) en el caso del Rally y Karting (los más graves) el colegio de comisarios solo aplico la descalificación sin ninguna multa, ósea al término de ese evento los pilotos cumplieron la sanción impuesta por el colegiado quedando habilitados para participar del siguiente evento.

En el caso del evento pista, el colegio de comisarios sanciona a varios pilotos que ni siquiera habían corrido. Por último el Auto de Seguridad (Comunicado 19-2024) a cargo del Director de Carrera se detiene a cero en la mitad del circuito en plena carrera y el piloto del AS se baja del vehículo colocándose en la parte posterior de este y con los brazos da instrucciones a los vehículos en competencia, arriesgando su vida y la seguridad de todo el evento.

De los 10 oficiales que actuaron en estos tres eventos, ninguno terminaron los 6 cursos, de hecho 6 de los oficiales ni siquiera ingresaron a ninguna de las 6 capacitaciones y solo cuatro lo hicieron parcialmente.

FADECH cuenta con cuatro poderes sancionatorios, Colegio de Comisarios, Supervigilancia, Tribunal de Apelaciones y el Honorable Tribunal de Honor.

El Colegio de Comisarios es el más eficaz de los 4, toda vez que aplica la sanción en el acto. Los tres tribunales restantes son más eficientes pero a la vez mucho más lentos, dado que deben reunir antecedentes, abrir una carpeta investigativa, citar a los involucrados para luego resolver y esto puede tardar meses.

El Colegio de Comisarios ante un hecho gravísimo, aparte de aplicar la descalificación, debe sumar una multa, (lo que los letrados llamarían Fianza) con esto el piloto queda inmediatamente bloqueado, su licencia deportiva retenida. Solo le quedaran dos opciones, la primera es pagar la multa, por eso esta debe ser alta (fianza) y la segunda es apelar al Tribunal de Apelación Nacional. En esta última opción lo más probable es que el tribunal baje la multa e incluso podría dejarla sin efecto, pero al tiempo después resolverá; Y mientras esto suceda, el piloto estará con su licencia deportiva suspendida imposibilitándolo a participar en otros eventos.

Los informes de carrera indican que los pilotos fueron descalificados y que FADECH por medio de sus tribunales suspenda al piloto. Algo así como Poncio Pilatos.

Tampoco se trata de abusar, nos referimos específicamente en casos gravísimos, casos muy extremos que ameritan la suspensión del piloto.



MAURICIO MELO AVARIA
Presidente y Directorio FADECH

